MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE TACNA

RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 610 - 2026 -A/MPT

Tacna, 03 NOV 2026

VISTO:

El Informe Nº 786-2926-OGGRH-GM/MPT, Informe N° 656-2026-TA-OGGRH-GM/MPT, Informe N° 176-2026-AC-OGGRH/MPT del Área de Certificaciones de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 147° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público menciona que: "Los programas de incentivos atenderán los siguientes aspectos: a) Reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionada directamente o no con las funciones desempeñadas, a saber: ***Agradecimiento o felicitación escrita*** *(...)".*

Que, con Informe Nº 176-2026-AC-OGGRH/MPT del Área de Certificaciones de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, remite la relación de los servidores empleados nombrados que han cumplido 25 años de servicio en la Municipalidad Provincial de Tacna.

Que, mediante Informe Nº 786-2926-OGGRH-GM/MPT de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, de conformidad con el informe técnico legal contenida en el Informe N° 656-2026-TA-OGGRH-GM/MPT, del Área funcional (Legal), sobre los servidores que cumplen 25 y 30 años de servicios en la Entidad, considera procedente felicitar mediante acto resolutivo a los trabajadores y/o servidores de la Municipalidad Provincial de Tacna, y estando próximos a celebrar el día del trabajador municipal (05 de noviembre) de conformidad con el Decreto Legislativo N°276 y su Reglamento aprobado por el D. S. N° 005-90-PCM. El reconocimiento a esa ardua labor que realiza cada trabajador municipal en la que se viene desarrollando ya sea en el ámbito administrativo o atención de actividades de campo en nuestra comunidad.

Que, el día 05 de noviembre de cada año, a nivel Nacional se celebra el "DIA DEL TRABAJADOR MUNICIPAL", y es política institucional, incentivar, reconocer y felicitar a los trabajadores y/o servidores municipales; por tanto, es necesario expresar el pleno reconocimiento y felicitación al trabajo abnegado, consciente y responsable, que realizan en las distintas áreas en favor de la Municipalidad Provincial de Tacna; siendo así corresponde reconocer a los trabajadores municipales, por cumplir los veinticinco (25) años de servicio prestado a la Entidad, extendiendo la presente resolución.

Que, la servidora ERUNDINA GLADYS RAMOS CHOQUE, ha cumplido treinta (30) años de servicio en la Municipalidad Provincial de Tacna, haciéndose merecedor de nuestro reconocimiento y felicitación por tan loable labor en beneficio de la Administración Pública y por ende en este Gobierno Local.

En uso de las facultades conferidas por el Inc.6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

SE RESUELVE:

Artículo Único: ***SALUDAR Y FELICITAR*** *al servidor* ***ERUNDINA GLADYS RAMOS CHOQUE,*** *por sus treinta (30) años de servicio prestado a la Municipalidad Provincial de Tacna.*

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

PROF. NORA VICTORIA MORALES LIENDO
ALCALDE (e)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
MAG. JONATAN J. RIOS MORALES
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
MPT

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
O.G.A.J.

C.C.
Alcaldía
OGGRH
Escalafón
Interesado
Archivo
PMGB/JAML-26